

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00417 -00
Asunto	Incorpora sin tramite

En atención, al escrito que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante **MARÍA VICTORIA OCAMPO BETANCUR**, que da cuenta de la solicitud de tener en cuenta las notificaciones presentadas y ordenar seguir adelante la ejecución, procede esta Judicatura a incorporarlo sin trámite alguno, por cuanto mediante auto del 29 de abril de 2022 obrante en el archivo 13 del expediente digital se decretó la terminación por desistimiento tácito del presente proceso, providencia que a la fecha se encuentra en firma.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f9860b1d576da2e13ca61f207d7a08dcc0d7d133b1e9f8cbf0301ae0489920b

Documento generado en 13/06/2022 11:10:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica